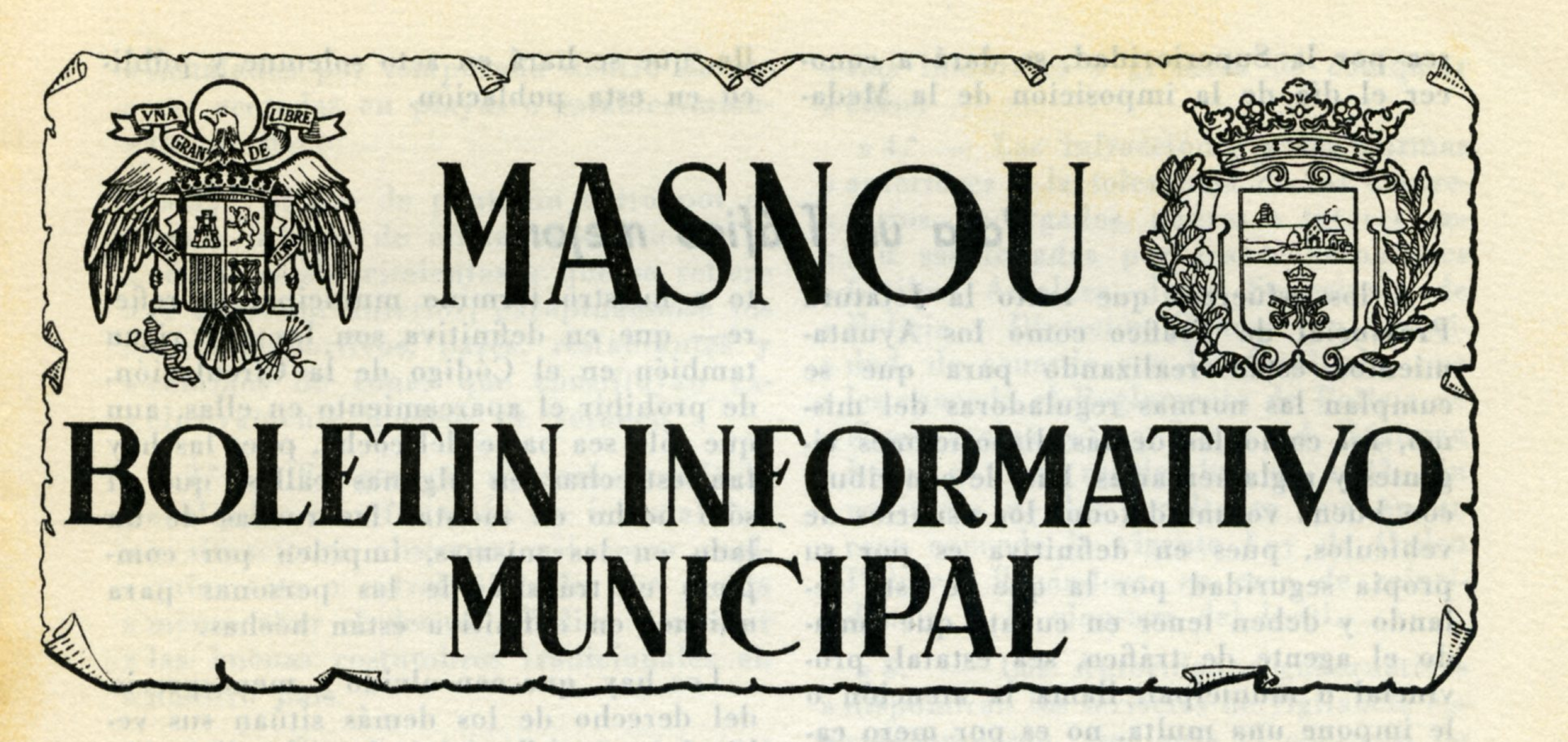
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DE MASNOU



Año VI - Núm. 64 Agosto 1962



MASNOU BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Depósito Legal B-9077 - 1961

La segunda Medalla de Oro de la Villa al Excmo. Señor D. Luis Rodríguez de Miguel, Subsecretario de la Gobernación

Por aclamación del último Pleno Municipal, se concedió la Medalla de Oro de la Villa, al Subsecretario de la Gobernación, Excm. señor don Luis Rodríguez de Miguel en agradecimiento a las atenciones dispensadas al Ayuntamiento de Masnou para la resolución de cuantos problemas se le plantearon en mejoramiento de nuestra Villa y atendida la Moción presentada por el Iltmo. señor Alcalde que se transcribe a continuación:

«Señores Tenientes de Alcalde, señores » Concejales: Se aprobó en la última se» sión Permanente y hoy se somete a » vuestra consideración, la concesión de » la segunda Medalla de Oro de la Villa » al Excmo. señor don Luis Rodríguez de » Miguel, Subsecretario de la Goberna» ción. Alguno tal vez le conozca perso» nalmente, pero todos le conocéis a tra» vés de la gran protección prestada a » esta población, la mayoría de cuyos pro» blemas, sobre todo los de más enverga» dura, han podido solucionarse gracias a » su decidido apoyo, a sus consejos y » orientaciones. Recién posesionado de esta » Alcaldía nos honró con su presencia y » espero tengamos el alto honor de volver » a tenerlo en esta Casa, que es la de todos » los masnouenses, para prender en su pe» cho tan preciada condecoración y hacer» le entrega al mismo tiempo del perga» mino de su concesión. Si hay en la ac» tualidad alguna persona merecedora y » digna de ostentarla, aparte de la » que ya ostenta nuestro Jefe de Estado » (q. D. g.), es el señor Rodríguez de Mi» guel, modelo de caballeros, cuya senci» llez y modestia es tan grande como su » inteligencia, demostrada a través de los » años de servicio y dedicación permanen» te a las tareas de Gobierno con éxito » cada vez superado. Por ello y atendi» dos los grandes merecimientos que con» curren en el Excmo. señor don Luis Ro» dríguez de Miguel, Subsecretario de la » Gobernación, espero sea aprobada esta » Moción y la concesión de la segunda » Medalla de Oro de la Villa a dicho se» ñor, tal como se solicita. Masnou, a 26 » de julio de 1962».

Oportunamente, una vez cumplidos los trámites reglamentarios sobre concesión de honores y recompensas y aprobado que

sea por la Superioridad, se dará a conocer el día de la imposición de la Medalla, que se hará en acto solemne y público en esta población.

Para un Tráfico mejor

A los esfuerzos que tanto la Jefatura Provincial de Tráfico como los Ayuntamientos están realizando para que se cumplan las normas reguladoras del mismo, así como las demás disposiciones vigentes y reglamentarias, han de contribuir con buena voluntad todos los usuarios de vehículos, pues en definitiva es por su propia seguridad por la que se está velando y deben tener en cuenta que cuando el agente de tráfico, sea estatal, provincial o municipal, llama la atención o le impone una multa, no es por mero capricho si no por imperativo del cumplimiento de su deber, y en consecuencia debe admitirlo con toda corrección, ya que si entiende que la sanción es injusta tiene a su alcance los recursos que la Ley le concede para impugnarla, en la seguridad absoluta de que si le asiste la razón, le será condonada.

Pero no hay que olvidar tampoco a los peatones que tienen perfecto derecho a circular por las aceras sin encontrar en ellas obstáculos que se le impida y de ahí las disposiciones dictadas —en cuanto a nuestro término municipal se refiere— que en definitiva son las que rigen también en el Código de la Circulación, de prohibir el aparcamiento en ellas, aun que sólo sea parte del coche, pues las hay tan estrechas en algunas calles, que el sólo hecho de montar las ruedas de un lado en las mismas, impiden por completo el tránsito de las personas para quienes en definitiva están hechas.

Los hay, que con olvido y menosprecio del derecho de los demás sitúan sus vehículos en calles estrechas de dirección única impidiendo y obstaculizando la circulación de otros coches, a la par que impiden el tránsito de peatones.

Por ello se encarece el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en este término municipal en cuanto a dirección de calles y aparcamiento de coches en las mismas, rogando tengan en cuenta las placas de señalización en evitación de las sanciones que inevitablemente deberán imponerse a los infractores.

Normas sobre moral pública

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en Oficio de 4 del actual, número 2.710 en el que adjunta las normas dadas por la Dirección General de Seguridad sobre moral pública en playas, piscinas y lugares de recreo, se transcribe a continuación dicha Circular para general conocimiento, y cumplimiento:

«Ministerio de la Gobernación. — Di» rección General de Seguridad.

»Normas de moral pública en playas, » piscinas y lugares de recreo.

» La gran afluencia de público a la cos» ta, piscinas, lagos, embalses y ríos du»rante la época de verano, junto a la » mayor concurrencia por motivos turísti» cos a lugares de recreo, aconsejan se » actualicen las normas sobre moralidad » y buenas costumbres, para que las mis» mas sean observadas en pro de los prin» cipios que representan y del espíritu cí» vico que ha de imperar en cualquier cir» cunstancia y lugar.

» Por ello, y en su consecuencia, en uso » de las facultades concedidas a esta Di» rección General, se dispone:

» 1.º — Queda prohibido para todas las » personas mayores de 14 años:

» a) El uso del traje de baño por las » calles de cualquier ciudad o pueblo, por » carretera y restaurantes, bares, bailes y » otros establecimientos análogos, salvo » que se trate de quioscos o merenderos

» instalados por temporada dentro de zo-
» nas acotadas en playas o establecimien-
» tos de baño.

» b) El uso de pantalón corto por el » casco urbano de ciudades o pueblos y » en los establecimientos a que se refiere » el apartado anterior, exceptuándose los » clubs deportivos, bares, restaurantes y » caminos de zonas que constituyan ex- » clusivamente núcleos de veraneo .

» 2.º — En general no será permitido » cualquier manifestación de inmoralidad » o situaciones obscenas, así como cual- » quier acto o extralimitación que pueda » menoscabar el decoro público o afectar » las buenas costumbres tradicionales en » nuestro país.

» 3.º — Sin perjuicio del ejercicio del » «derecho de admisión» que tienen los » propietarios, gerentes o encargados de » los establecimientos de baños, hostele- » rías, piscinas, bares, clubs, bailes y lo- » cales análogos, deberán, recabando en su » caso el auxilio de los Agentes de la » Autoridad, invitar a abandonar el local » a aquellas personas que infrinjan lo dis- » puesto en esta Orden y, en general, cui- » darán que en pistas de baile, lugares de » consumición, etc., no incurran en dema- » sías inmorales o groseras de cualquier » clase.

» 4.º — Las infracciones a las normas » anteriores o la tolerancia de los empre- » sarios, encargados, padres o tutores, se- » rán sancionadas por los Gobernadores » Civiles, Alcaldes, Jefes Superiores de » Policía y Dirección General de Seguri- » dad, de acuerdo con las facultades que » les concede el Reglamento de Policía de » Espectáculos y las Leyes ed Régimen » Local y 2 de septiembre de 1941, sin » perjuicio de las facultades que en su » caso concede la vigente Ley de Orden » Público, llegándose, en caso de reinci- » dencia, a la clausura del local.

» 5.º — Las Autoridades gubernativas » dispondrán los servicios de vigilancia co- » rrespondiente, mediante el concurso de » Agentes de la Autoridad que estimen » oportuno, procurando la debida difusión » de esta Orden y su conocimiento por los » encargados de los establecimientos a que » se refiere.

» 6.º — Se faculta a los Gobernadores » Civiles para que desarrollen mediante » normas complementarias la presente Or- » den, atendiendo a las características lo- » cales de la Provincia a su mando.

» Madrid, 23 de junio de 1962».

Festival Hípico

La celebración del Concurso Hípico Regional de este año ha constituído un éxito manifiesto, por cuanto el público ha correspondido al llamamiento hecho y ha llenado todas las localidades disponibles del Campo Municipal de Deportes para presenciar el espectáculo durante los tres días de su celebración.

Esta fiesta estival, no sólo sirve de propaganda turística a la población si no que le da un especial realce y prestigio por concurrir al espectáculo lo más selecto de la población y colonia veraniega, lo que en definitiva redunda en beneficio de la misma, buena prueba de ello son las crónicas deportivas y de sociedad que han aparecido en todos los periódicos, no sólo de Cataluña, si no de España.

Nuestro agradecimiento a los doscientos veinte industriales y comerciantes, a los adquirentes de los palcos y en fin, al público así asistente, que con su colaboración ha hecho posible la esplendidez de la fiesta y también al Presidente del Casino de Masnou, que tan gentilmente coadyuva, independientemente de su aportación personal que ningún año falta, organizando un baile en el Casino en honor de los concursantes.

Y muy especialmente damos también las gracias a cuantas personas han hecho donativos en metálico, trofeos y copas, pues ello ha contribuído a que, como todos los años, sea el mejor Concurso Hípico Regional de Cataluña.

Autoridades y particulares que han contribuído con sus donativos a la esplendidez de este Concurso:

Autoridades

Ministerio del Ejército: Copa de Plata.
Excmo. Sr. Capitán General de la IV Región: Copa.
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia: Copa.
Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona: Copa.
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial: Copa.
Iltmo. Ayuntamiento de Masnou: 6.000 pesetas y Copa.
Iltmo. Sr. D. Francisco de P. Salazar Culí: 2.000 pesetas y Trofeo.

Entidades y particulares

Real Club Polo de Barcelona: Copa.
Club Hípico de Barcelona: Copa.
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos: 300 pesetas.
Casino de Masnou: 1.000 pesetas y Copa.
Iltma. Sra. D.ª Dolores Cortada de Salazar: Trofeo de Plata.
Excmo. Sr. Marqués de Masnou: 1.000 pesetas y Copa.
D. Enrique Moreno Salvador: 2.000 pesetas y Copa.
D. Joaquín Muñoz Aristizábal: 2.000 pesetas y Copa.
Relojería Guilln: Trofeo.
Deportes Camps: Trofeo.
Imprenta y Papelería Vergó: Trofeo.
Laboratorios del Norte de España, S. A.: Trofeo fusta.
Perfumería Melibea: Frascos perfume.
Pepsi-Cola: Copa.
Bar Neptuno: Copa.
Industrias Tenax, S. A.: 500 pesetas.
D. Joaquín Casadevall: Reloj Pulsera.
Ferrochic: Mesa Televisión.
D. Jaime Calvet Colomer: 500 pesetas.
Sociedad E. M. S. A. (La Calandria): 300 pesetas.
Campink «Hispano»: 200 pesetas.
Hotel Vilamar: 100 pesetas.
Residencia Sissí: 50 pesetas.
Camping «Masnou»: Copa.
Coca-Cola: Copa.
Coca-Cola (nevera que se sorteará durante el Concurso).
Presidente Club Hípico Sabadell.
Hotel «El Castellet».

Tombola a beneficio del Hogar de Ancianos

Con el éxito de todos los años el pasado día 4 la Junta de la Casa Benéfica inauguró en los locales de la Sociedad E. M. S. A., su tradicional Tómbola anual, cuyos ingresos netos sirven para ir mejorando las instalaciones y régimen de vida de los que conviven en dicho establecimiento.

Les auguramos y deseamos fervientemente que al igual que en años anteriores, les acompañe un éxito rotundo para que puedan llevar a cabo el logro de toda sus aspiraciones en orden al mejoramiento de tan magnífica institución.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1962

Pleno Municipal (2.ª *convocatoria*)
2 *julio* 1962

Después de aprobado el borrador y el extracto de los acuerdos adoptados en la anterior sesión, se acordó:

Agradecer a la Comisión organizadora de la exposición en el Museo, la meritoria labor realizada que ha merecido el cálido elogio de toda la población y ejercer vigilancia nocturna en dicho establecimiento.

Investigar cuanto exponen los vecinos de las Urbanizaciones Puig-Roca, Aimá y Meya con relación a la suspensión del servicio interior de autobuses, con la consiguiente perturbación que ello ocasiona a aquellos vecinos, para la adopción de las medidas procedents, en interés de los re-

petidos vecinos.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentado y demás de la calle Doctor Agell y certificaciones de dichas obras, de importe 59.768 pesetas, así como de otras realizadas en el llamado Torrente de Ase, cuya cuantía asciende a 37.218'70 pesetas.

Instado informe por el Arquitecto Municipal con relación a procedimiento a seguir en la materia, se acuerda que toda petición de obras a realizar fuera de la zona urbana aprobada por la Comisión de Urbanismo y Arquitectura en sesión del 26 de marzo pasado, deebrá someterse a la aprobación de dicho organismo, de acuerdo con lo que se halla al efecto establecido.

Proceder a la pavimentación de la calle Pujadas Truch, enlazando la misma con un tramo de la Plaza España; de la llamada Bajada de Can Galbany, propuesta para la titulación de calle Pintor Villá, y Torrente Umbert, frente Bodegas Duñach, encargando al señor Ingeniero la confección de los oportunos proyectos que serán sometidos a la aprobación de esta Corporación.

Aceptar el proyecto de pavimentación del Camino Antiguo de Alella, entre las calles Luis Millet y Alcázar de Toledo, exponiendo el mismo al público a los efectos de reclamaciones.

Convocar subasta para la pavimentación de la calle Navarra, entre las de Cristóbal Colón y Paseo Román Fabra, por haber sido publicado y expuesto el oportuno pliego de condiciones, sin interposición de reclamación alguna.

Declarar de utilidad pública y afectar la finca denominada Can Malet, de este Municipio para su destinación a usos municipales.

El señor Alcalde hace historia de los hechos repugnables de la localidad alemana de Munich, acordándose expresar a S. E. el Jefe del Estado la ferviente adhesión del Consistorio y la Villa de Masnou y la fe inquebrantable en los destinos de España bajo la dirección y vigilancia de nuestro Invicto Caudillo.

Destacada por dicha Autoridad la artística encuadernación del primer volumen del libro «Diseños de la Villa de Masnou y de su Marina de Vela del Ochocientos», se reitera el ofrecimiento del mismo al Jefe del Estado, así como el segundo volumen al Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación, por el constante apoyo prestado a esta Villa.

Expuesto el delicado estado de salud del señor Interventor de Fondos, don Miguel Seguí Vials, el Consistorio expresa su vehemente deseo de que tan celoso funcionario supere bien pronto tal situación, para reintegrarse al cargo que desempeña con manifiesta probidad y competencia.

El Jurado para la distribución de premios en ocasión de la festividad del Corpus Christi, ha emitido el siguiente veredicto:

Premio: Altar con alfombra floral de la plaza Jaime Bertrán.

Premio: Alfombras mejor consideradas calle Barcelona al lado Mercado.

Satisfacer sus devengos a los empleados que han prestado servicio extraordinario de vigilancia y funcionamiento de los semáforos, durante el mes de junio pasado, en días de fiestas y vísperas, estableciéndose dicho servicio durante los meses de julio a septiembre y dotando al personal que presta el mismo, del vestuario necesario.

A propuesta de don Adolfo Lozano se acuerda ofrecer a don Francisco de P. Salazar Culí, Alcalde de la Villa, un tercer volumen del libro del señor don Pedro Bassegoda Musté, con encuadernación especial, para patentizar la deuda de gratitud contraída hacia dicha Autoridad.

Continuando su intervención, el señor Lozano expresa su complacencia por el éxito alcanzado con motivo de la inauguración del Museo de nuestra Villa y propugnando se desista de instalar la Escuela Hogar en dicho local, estudiando su emplazamiento en las Escuelas Nacionales.

Termina el señor primer Teniente de Alcalde, interesándose una vez más por todo cuanto afecta al suministro de agua potable en la localidad, así como por la activación en la limpieza de calles, recogida de basuras y pronta resolución de la instalación de alumbrado especial en la Urbanización Puig-Roca.

El segundo Teniente de Alcalde, don Pedro Andiñach, estima imprescindible la fijación de un horario para el servicio de recogida de basuras, para conocimiento de todos los vecinos, en lo que hace referencia a cada calle respectiva; aboga por la regularización de ltráfico en días festivos a la salida de nuestro Templo Parroquial y la colocación de las señalizaciones de una sola dirección en las calles 27 de Enero y San Pedro, debatiéndose sobre el particular y acordándose establecer dirección ascendente hacia la Iglesia.

Menciona la falta de decoro que viene aumentando de día en día en la indumentaria de los bañistas y estima que ha de ponerse coto a este estado de cosas, de lo que se hace eco toda la Corporación.

Solicitada su intervención por el señor Francisco Pagés, alienta a los reunidos para un debido control en el funcionamiento de determinados establecimientos de esta población en los que tiene conocimiento de cometerse algunos abusos intolerables y excita el celo de la Autoridad para que se ataje el mal ya endémico de algunos comerciantes, al expender productos alimenticios a precios astronómicos, estimando que tal conducta no puede prosperar.

Com. Mpal. Permanente 2 julio

Después de aprobada el acta y el extracto de los acuerdos adoptados en la anterior sesión, se acordó:

Examinar una solicitud de doña Carmen Casas, viuda Casas, interesando autorización para la construcción de un pozo, acordándose la incoación del oportuno expediente.

Considerar necesario el estudio por los Servicios Técnico de este Ayuntamiento, de una exposición formulada por don Juan Montals Fontrodona con referencia a supuestas ambigüedades surgidas en la apreciación de alineaciones en determinado sector de este Municipio.

Conceder autorización a don Julio Herrero Lagasta para la celebración de bailes en su establecimiento de esta Villa, significándole la obligación de solicitar el correspondiente permiso para cada uno de dichos actos que se proponga organizar.

Conceder licencia municipal para la práctica de obras, a los interesados siguientes: don Antonio Aymá Pagés, don Manuel Just Bonet, don Antonio Pintat Martínez, don Eugenio Casanovas Marcé, don Isidro Ramentol Ricart, don Ernesto Manpel Ariño, doña Josefa y doña Catalina Ramentol Baró, doña María Cirici de Munné, don Amadeo Mayor Ballester, don Cristóbal Mirabet Grífol, don José Pons Gómez, doña Josefa Esteve Ragón, doña Ana Anguera Elías, doña Antonia Pintat viuda Oliveras, don José Durán Pons, doña María Farré Espies, don José Molist Vilarrasa, don Jaime Vila Castells, doña Josefa Sust viuda Sust, don Lorenzo Curell García, don Diego Martínez León, don Antonio Llampallas Matas y don Ginés Comerma Ribas.

Es dada cuenta de la gestión realizada por el señor Alcalde don Francisco de P. Salazar Culí cerca del señor Jefe de Puertos para la consecución de algunas mejoras en el Espigón, alcanzando pleno éxito al lograr el establecimiento de una colectora general dentro de aquella instalación, de todo lo cual se encargará la meritada Jefatura y obteniendo asimismo diversas ventajas en orden a utilización de aquella construcción como Paseo.

Como estudio previo a cuanto habrá de determinar el Pleno del Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrar en el día de hoy, se acuerda considerar la necesidad de pavimentar la calle Navarra, así como un tramo del Camino Antiguo de Alella y la llamada Bajada de Can Galbany (propuesta para su titulación con el nombre de Pintor Villá).

Es interesada la aceleración de las obras de pavimentación del llamado Torrente de Ase y acondicionamiento de dicha calle en su confluencia con la Carretera General.

En último término es debatido nuevamente el asunto concerniente a la utilización del espacio que media entre la vía férrea y el mar, frente al Mercado de esta Villa, para aparcamiento de coches, y la realización de obras de ampliación

de la muralla existente en dicho lugar, hasta el paso a nivel.

Com. Mpal. Permanente 9 *julio*

Despus de aprobada el acta y el extracto de los acuerdos adoptados en la anterior sesión, se acordó:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Interventor de Fondos, don Miguel Seguí Vials, funcionario manifiestamente celoso en el cumplimiento del deber y cuyos servicios y competencia han redundado en notorio beneficio de la población, expresando a sus desconsoladas viuda e hija, respectivamente, el pesar y condolencia del Consistorio de la Villa de Masnou por tan sensible pérdida.

Ver con complacencia el escrito recibido del señor Delegado de la Asamblea de la Cruz Roja Local, agradeciendo la felicitación que le remitió el señor Alcalde en ocasión de los relevantes servicios y esmerada organización denotada con motivo del traslado a esta Villa del que fué Interventor de Fondos de este Ayuntamiento don Miguel Seguí Vials.

Tomar razón de la aprobación, por el Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, de las nuevas tarifas que han de regir en el Servicio de Pompas Fúnebres, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 22 diciembre 1960.

Conceder licencia municipal a don Juan Peláez Fabra para la instalación de banderolas anunciando el «Camping del Lago» emplazado en término de la vecina localidad de Alella.

Acceder a la petición de don Marcelino Vila Plans para colocar tubos fluorescentes en los letreros que tiene colocados con la titulación de «Hotel Vilamar» en esta Villa.

Encargar al señor Ingeniero la confección de los proyectos oportunos para la construcción de alcantarillado en la calle Juan Llampallas, lugar lindante con la denominada «Fábrica del Vidrio», y en un tramo de la Avenida Virgen del Pilar, en las inmediaciones de la torre «Cortijo del Carmen», por estimar de necesidad la realización de dichas obras, aplicándose las Contribuciones especiales determinadas en el artículo 470 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pasar a la Comisión de Fomento y Servicios Técnicos diversas peticiones para la realización de obras, números 8, 9, 210, 224, 230 y 252 al 259 del corriente ejercicio.

Autorizar la práctica de obras a doña Manuela Palá Atienza.

Aprobar la relación de facturas que con el número 6 es previamente examinada, y cuyo importe total asciende a 72.149'66 pesetas, correspondiendo las mismas a suministros, trabajos y servicios varios, haciéndose efectivas las mismas de acuerdo con las posibilidades del Erario Municipal.

Instruir el oportuno expediente para remitir a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, en reconocimiento de la pensión de viudedad que corresponde a doña Ramona Borda, esposa del que fué Interventor de Fondos, don Miguel Seguí, estudiándose la posibilidad de conceder mejoras graciables a la interesada, en atención a los loables servicios prestados por tan digno funcionario.

Teniendo en cuenta el feliz desarrollo de los Concursos Hípicos que han venido celebrándose en años anteriores en nuestra Villa, se acuerda organizar un nuevo Concurso para el año actual, el cual tendrá lugar durante los días 3, 4 y 5 de agosto venidero, facultándose al señor Alcalde para llevar a cabo la compleja organización de dicho acto.

Acumular interinamente la Oficina de Intervención a la de Secretaría, haciéndose cargo de la misma el señor Secretario don Miguel Santamaría Sabé en espera de que por la Superioridad sea cubierta la vacante.

Finalmente merece la atención de la Comisión Permanente, unas reiteradas indicaciones de don Adolfo Lozano, en orden a construcción de alcantarillas, abastecimiento de aguas potables, alineaciones

edificios y luces en la Carretera y en las calles Pere Grau y San Agustín, de este Municipio.

Com. Mpal. Permanente 16 julio

Después de aprobado el borrador del acta y el extracto de los acuerdos adoptados en la anterior sesión, se acordó:

Tomar razón de un escrito acompañado por don Jacinto Maristany y Maristany y don José García Sensat para su curso al Excmo. señor Gobernador Civil, exponiendo determinados extremos relacionados con el suministro de agua potable en este Municipio.

Enterarse de la solicitud promovida por don Jaime Calvet Colomer, peticionando autorización para el funcionamiento de un establecimiento de Café-Bar-Comidas, en la calle Italia, s/n., de este Municipio, procediendo el informe contenido en la Orden de 9 de marzo de 1946 que invoca el Excmo. señor Gobernador de la Provincia.

Remitir a la Administración General de la «Caja Postal de Ahorros» diversos documentos necesarios para la aprobación definitiva del préstamo de 1.314.253'18 pesetas instado para la plasmación del proyecto de construcción del edificio Casa Correos y Telecomunicación de esta Villa, previas las autorizaciones requeridas de la Superioridad.

Consignar la apreciable colaboración de la Comisión encargada del Museo Local, en interés de la expedición del libro de don Pedro J. Basegoda Musté, referido a esta Villa.

Autorizar a don Enrique Solsona Huguete y don José Boix Parés para colocar cada uno un letrero anunciador de su establecimiento, en la calle Colomina, 18 y en la de San Jerónimo, s/n., respectivamente, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

Considerar la petición de la «Empresa Casas» de servicio regular de viajeros para la colocación de dos señalizaciones de reserva de aparcamiento en la calle San Felipe, lugar de origen y final de trayecto de la línea Teyá-Masnou.

Acceder a la petición de don Juan Farré Ford para adicionar una pequeña cortina en el establecimiento-bar que regenta en la calle General Solchaga, de esta Villa.

Considerar la petición de don Jaime Durán Costa relativa al funcionamiento de un Bar-Restaurante en esta Villa, significando al interesado que debe formular solicitud oportuna al Excmo. señor Gobernador.

Tramitar expedientes en la forma que establece el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, con referencia a las solicitudes de don Manuel Fernández Pagés, para dedicarse a la industria de Carpintería en la calle Flos y Calcat, núm. 77 y don Francisco Poch Bertrán para instalar un Garaje para pupilaje de coches y engrase y lavado de los mismos, en la calle Puerto Rico, número 9 de esta localidad.

Aprobar diversas facturas por un importe total de diez mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, para su pago en el momento oportuno.

Nombrar con carácter interino a la señorita Rosa García Ortiz para el cargo de Auxiliar Administrativo de las Oficinas Municipales, vacante por cese voluntario del que con el mismo carácter venía ejerciéndolo hasta la fecha, percibiendo los emolumentos consignados.

Informar favorablemente el trámite requerido para la acumulación, con carácrte interino, de la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, dada la solicitud formulada por funcionario perteneciente al Cuerpo.

Estudiar la posibilidad de ofrecer cuanto antes al Excmo. Jefe del Estado y al Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación, los volúmenes primero y segundo del libro producido por don Pedro J Bassegoda, relativo a esta Villa.

Pasar a la Comisión de Fomento y a los Servicios Técnicos las solicitudes de obras comprendidas desde el número 260 al 269 del vigente ejercicio.

Autorizar la práctica de obras a los interesados siguientes: don Daniel Rodríguez Framiñán, don Juan Torrente Magriñá, doña Mercedes Obrador Blanch, don Eugenio Casanovas Mercé, don Pedro Maristany Sala, don José Anglada Prior, don Antonio Coll Brosa, don Heliodoro Orfila Ribé, don Salvador Saló Alay, doña Eulogia Flors Vázquez, doña Mercedes Jané y don Juan Bernard Franquesa.

Expone el señor Alcalde su deseo de someter al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de conceder al Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación la segunda Medalla de Oro de Masnou, en atención a sus desvelos por todo cuanto afecta a nuestra Villa, supeditándose todo ello a la aprobación por la Superioridad, del Reglamento de Honores y Distinciones que tiene en trámite este Ayuntamiento.

Una rememoración relativa a acuerdos adoptados, que por circunstancias diversas no han tenido su plasmación hasta la fecha y que hacen referencia a postes emplazados en la calzada e instalaciones de alumbrado público en determinados lugares, fué formulada por el primer Teniente de Alcalde señor Adolfo Lozano.

Una intervención del señor Jaime Bertrán interesándose por la concesión de la Medalla de Bronce al Club Deportivo Masnou merece una aclaración por parte del señor Alcalde, poniendo una vez más de manifiesto el estado de tramitación en que se halla el Reglamento de Honores y Distinciones sin cuya superior aprobación no puede ser concedida dicha Medalla.

El mismo señor Bertrán recaba los servicios de la brigada Municipal para reparar un tramo de la calle Doctor Botey, clamando por la pronta colocación de las barandillas de la estación de Ocata y del Puente sobre la Riera de Alella, deterioradas en ocasión de accidentes producidos, rogando asimismo la instalación de rejas en el edificio Museo de la Villa y otras pequeñas reparaciones que menciona a continuación.

Es compartida por todos los asistentes la satisfacción que expresa el señor Pedro Andiñach por la sustitución de un letrero deteriorado, anunciativo del nombre de nuestra localidad a la entrada por la parte de Premiá, y la vigilancia que se presta en todo el Municipio actualmente por mediación de un Agente motorizado, facilitando la constante fiscalización de algunos servicios municipales y la comunicación permanente de los vecinos de extraradio con la Autoridad.

Com. Mpal. Permanente 23 *julio*

Después de aprobado el borrador del acta y el extracto de los acuerdos correspondientes a la anterior sesión, se acordó:

Consignar el agradecimiento de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, por la felicitación remitida por el señor Alcalde en representación de la Corporación, en ocasión de la onomástica de la Excelentísima Señora Carmen Polo de Franco.

Otorgar un premio a la Casa Benéfica, con motivo de la celebración de la ya tradicional Tómbola.

Conceder las siguientes licencias municipales:

A Bodegas Duñach para instalar placas-anuncio en dos farolas inmediatas al Torrente Umbert.

Se concede autorización para colocar anuncio de «Gestoría Adra» en la calle Adra, núm. 27.

Pasar a estudio de la Comisión un ofrecimiento de la casa «Todo», de Madrid, con referencia a Parques Infantiles y Deportivos, así como Gimnasios modernos.

Considerar dos reclamaciones producidas, respectivamente, por doña María Puig Tapiol, quejándose del vertido de basuras en finca de su propiedad y de don Juan Viadé Torrents poniendo de manifiesto algunas irregularidades que en el orden sanitario dice que concurren en el domicilio que habita.

Acceder a la solicitud de don José M.ª Muntané Nolla y diversos vecinos de la calle Jover Serra, entre Torrente Xic y Paseo Román Fabra, de instalación de un punto de luz en dicho lugar.

Pasar a la Comisión de Fomento y Servicio facultativo, las solicitudes de obras comprendidas desde el número 270 al 280 del corriente ejercicio.

Autorizar la práctica de obras a los interesados: don Joaquín Ral Banús, doña María Martín Domínguez, don José Anglada Prior, doña María Ballester Giner, don Juan Melero Salmerón, don Angel Corral Moreda y doña Matilde Balañá Díaz, doña Antonia Parés, don Martín Doria Genisans, y don Cristóbal Mirabet Grifol.

El señor Alcalde da cuenta de haberse solicitado de la Compañía de Flúido Eléctrico, presupuesto para el acoplamiento de las luces del alumbrado público de la Villa por sectores y manifiesta la necesidad de señalar nuevamente doble dirección en la calle Tomás Vives (antiguo Torrente Riquers), por resultar todas las demás calles inmediatas demisado estrechas para el paso de grandes vehículos.

Se producen seguidamente las acostumbradas intervenciones de los asistentes, mencionando el señor primer Teniente de Alcalde su interés por la terminación de la reparación del pavimento de la calle San Miguel; por la instalación de farolas en el Paseo; por el alumbrado de las carreteras de Teyá, Alella, Urbanización Puig-Roca y Urbanización California; por la reparación de unas papeleras; alineaciones en el sector del Matadero; pavimentación de la calle en que se hallan situadas las Bodegas Duñach; por el proyecto de alcantarilla de la calle de Juan Llampallas, lindante con la antigua fábrica Dachs, reiterando cuanto afecta a la permanencia de postes de alumbrado en la vía pública.

Expresa con satisfacción las diversas felicitaciones recogidas, por la realización de las obras de pavimentación de la calle del Carmen de la Urbanización California y solicita la mejora del alumbrado en aquel lugar, preconizando la pronta aprobación por el Pleno, del anteproyecto de alumbrado especial de diversas calles de la Villa, utilizando la cantidad destinada a dicho fin por el Servicio de Cooperación Provincial.

El segundo Teniente de Alcalde se interesa por la reparación y subsanación de anomalías existentes en las calles Buenos Aires y Jover Serra y, llegado el turno al señor Bertrán expresa que, por una empresa local de suministro de agua potable le ha sido comunicado el feliz hallazgo de un buen caudal de dicho líquido, en el que se han cifrado las mayores esperanzas y pone de relieve la necesidad de reparar algunos tramos de las calles Capitán Mirambell y Doctor Botey de esta Villa.

Pleno Municipal 27 *julio*

Después de aprobado el borrador y el extracto de los acuerdos adoptados en la anterior sesión, se acordó:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Interventor de Fondos, don Miguel Seguí Vials y expresar a la señora viuda de tan estimado funcionario, doña Ramona Bordas Alterachs, el pesar de todo el Consistorio por tan irreparable pérdida.

Diligenciar todo cuanto interesa la Caja Postal de Ahorros para la aprobación del préstamo que tiene solicitado este Ayuntamiento, con destino a la Casa de Correos y Telecomunicación y conceder al Club Deportivo Masnou cuanto solicita en su escrito, relativo a anticipo de la consignación presupuestada.

Aprobar Moción del señor Alcalde, concediendo por aclamación a don Luis Rodríguez de Miguel, Subsecretario de la Gobernación, la segunda Medalla de Oro de la Villa, tan pronto tenga esta Corporación aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones en trámite.

Otra Moción del mismo señor Alcalde, relativa al expediente de viudedad de doña Ramona Borda Alterachs, viuda de don Miguel Seguí, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, proponiendo una mejora graciable en la pensión a percibir, es aprobada unánimemente, acordándose solicitar del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento la viabilidad de dicha mejora.

Aceptar el proyecto de instalación de alumbrado extraordinario de diversas calles de este Municipio, exponiendo el mismo a información pública, de conformidad con lo establecido.

Aprobar el proyecto de parcelación de terrenos que tenía formulada don Pedro Peluchón Rousseau, por ser ello competencia de este Ayuntamiento y haberse observado cuanto prescribe la vigente Ley del Suelo.

Aceptar un Plan Parcial promovido por don José García Sensat, exponiendo dicho Plan a información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Suelo y siguiéndose la tramitación debida, para su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo en su momento oportuno.

Aceptar los proyectos de construcción de alcantarillado en la Avenida Nuestra Señora del Pilar y en su tramo de la calle Juan Llampallas, lugar lindante con la fábrica Dachs, exponiéndose los mismos al público para las observaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

Aprobar en su totalidad el proyecto de construcción de la Casa de Correos y Telecomunicación, por haber estado expuestos al público durante el plazo reglamentario, sin impugnación alguna.

Encargar al señor Ingeniero Municipal, la confección de un proyecto de construcción de alcantarillado en un tramo del Torrente de Ase, que carece de tal instalación.

En el trámite de ruegos y preguntas el señor Pedro Andiñach considera que debe ser estudiado el problema que se crea con el aparcamiento de coches en calles de escasa anchura, imposibilitando el paso y circulación por tales calles.

Considera a continuación el señor Francisco Pagés, que debe atajarse la continuada reincidencia de personas que practican el gamberrismo en esta Villa, dedicándose al rompimiento de bombillas del alumbrado público; pone de relieve una vez más la indumentaria de algunos bañistas desaprensivos; reitera la necesidad de prohibir el vertido de tierras y restos varios en la Riera de Alella, por el peligro que ello comporta en caso de avenida de dicho río, manifestando la presidencia, que ostenta don Adolfo Lozano, de que se oficiará a todos los contratistas locales, advirtiéndoles de la prohibición de depositar materiales y restos de obras en dicho lugar.

Se queja del mal estado de la llamada Bajada de las Bolas, contestándole la misma Presidencia que se convocará a una comisión de vecinos para estudiar la cuestión y declara a continuación que es patente la inobservancia del descanso dominical en esta Villa, lamentándose acto seguido del constante abuso de precios que se denota en la venta de productos alimenticios, solicitando de la Autoridad un extremado control en esta carrera desenfrenada, que tanto repercute en el equilibrio económico de las clases trabajadoras.

Es interesada, por parte del señor Salvador Villá, la prohibición de aparcamiento en la calle Tomás Vives, toda vez que habiéndose establecido doble circulación por dicha calle, se hace imposible circular por la misma con el aparcamiento de vehículos tal como se viene permitiendo.

El señor Pedro Mayolas declara que en la calle San Felipe vienen utilizándose las aceras para aparcamiento de vehículos y otros fines, considerando que debe cesar tal estado de cosas, para el mejor tránsito de peatones por dicha calle.

Una última intervención del señor Doria se refiere a la anomalía que comporta el haberse construído una acera en el Torrente de Ase entre las calles José Antonio y Fontanills, con una rasante mucho más elevada que la señalada en el otro lado de la calle, ya que resultando esta última construída anteriormente, queda a un nivel más bajo, comportando una desigualdad, en perjuicio de los propietarios que en su día llevaron a cabo aquella construcción, observando las rasantes que al efecto les fueron señaladas.



Patronato de la Vivienda de Masnou

Con gran satisfacción podemos anunciar de que han dado comienzo las obras de construcción del segundo grupo de viviendas, cuyos planos están expuestos en los bajos de la Casa Consistorial y que se proyectaron como consecuencia del gran número de personas que quedaron sin poder ser atendidas en su petición relativa al primer grupo que en plazo perentorio habrá de inaugurarse, notificando a todos los interesados en este segundo proyecto, que dentro de poco les será formalizado el oportuno contrato y comunicándose al vecindario en general la necesidad de formular petición de vivienda rapidamente, si ello les interesa, ya que muy pronto habrán de ser ofrecidas las restantes, a personas residentes fuera de esta localidad.

Con este nuevo grupo de 120 viviendas, quedarán colmadas las necesidades de la población entera, habiendo dado cima este Patronato a la Obra Social que fué motivo de su fundación y aspiración sincera de todos sus componentes.

Indice Demográfico Julio 1962

Nacimientos	**9**
Matrimonios	**3**
Defunciones	**6**



Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de julio de 1962:

Visitas	**25**
Inspecciones	**17**
Visitas a Centros Oficiales.	**9**